

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR PARA PLANEAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA DE MARKETING DE INFLUENCIADORES

Página 1 de 15

PROCESO: MC-213-2024

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Plataforma de contenidos digitales

FECHA: 27 de febrero de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) pone a disposición de los interesados con recursos propios los Términos de Referencia para la selección del contratista encargado de ejecutar la estrategia de marketing de influenciadores que promueva el consumo de carne de cerdo colombiana haciendo uso de contenido creativo y colaborativo por medio de personalidades que refuercen y apoyen los objetivos de la campaña de fomento al consumo 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa "Plataforma de contenidos digitales", tiene la necesidad de contratar un encargado de ejecutar la estrategia de marketing de influenciadores que impacte al consumidor final por medio de contenido audiovisual disruptivo y colaborativo en los activos digitales que actualmente conforman el ecosistema de "come más carne de cerdo" redes sociales, sitios web asociados u/o actividades estacionales, además de la propuesta y desarrollo de nuevos contenidos asociados que puedan posicionar la carne de cerdo colombiana como la mejor opción del consumo de las proteínas en los hogares colombianos.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA -FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- Correo electrónico dcorrea@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en

lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es desarrollar contenidos, activaciones y estrategias de valor con las principales figuras de influencia en los segmentos gastronómicos, nutricionales y sector salud que permitan aumentar consumo, reforzar credibilidad, acrecentar participación en actividades y desmitificar mitos alrededor de la carne de cerdo colombiana a través de contenido colaborativo y estratégico que nos mantenga vigentes en tendencias y que cumpla con el cronograma estratégico de actividades a nivel nacional planteado para el año 2024, fortaleciendo relaciones con nuevos y habituales consumidores en los distintos canales digitales asociados a la campaña de fomento al consumo de carne de cerdo colombiana "come más carne de cerdo".

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a. Realizar un correcto uso de la marca y los activos digitales de la compañía.
- b. Acompañamiento, planeación e implementación en la estrategia de marketing de influenciadores 2024 con la aprobación de PORKCOLOMBIA-FNP.
- c. Realizar la contratación de las figuras de influencia seleccionadas de acuerdo con las actividades solicitadas, por el tiempo acordado con PORKCOLOMBIA - FNP. El oferente

se asegurará de suscribir los respectivos contratos con las figuras de influencia, de conformidad con la legislación aplicable, entendiéndose que en ningún caso habrá relación laboral con PORKCOLOMBIA - FNP.

- d. Desarrollo de la creatividad para la implementación de tácticos y campañas colaborativas con figuras de influencia.
- e. Diseño de todas las piezas gráficas/audiovisuales necesarias para el cumplimiento de la estrategia planteada.
- f. Desarrollo de tácticas y campañas alineadas al cumplimiento de los objetivos de mercadeo y comunicación de Porkcolombia-FNP.
- g. Presentación mensual de informes de métricas y resultados relacionados con los contenidos desarrollados con los influenciadores.
- h. Asesoría en la toma de decisiones relacionada con la estrategia de marketing de influenciadores 2024.
- i. Entrega con cada una de las facturas un informe de gestión de las actividades realizadas con la previa aprobación de Porkcolombia-FNP.
- j. Realizar cualquier ajuste necesario identificado por PORKCOLOMBIA – FNP dentro de las estrategias y tácticas planteadas durante el año, así como en los contenidos desarrollados.
- k. Cumplir con los tiempos de recepción de facturas, creación de informes y radicación de los mismos, según las políticas definidas para tal fin por parte de PORKCOLOMBIA – FNP.
- l. Cumplimiento con los protocolos de respuesta y gestión establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP.
- m. Entrega de parrilla de posibles activaciones con influenciadores mensuales para su respectiva revisión y aprobación por parte de Porkcolombia-FNP.
- n. Gestionar el contacto y la negociación con las figuras de influencia aprobadas por parte de Porkcolombia-FNP.
- o. Incluir en cada gestión con influenciadores los costos logísticos y operacionales directos e indirectos con el fin de garantizar la adecuada ejecución de cada una de las actividades aprobadas a nivel nacional.
- p. Desarrollo estratégico y logístico de actividades con influenciadores producto de las diferentes temporalidades del año 2024, de acuerdo al cronograma planteado por PORKCOLOMBIA - FNP, incluyendo, pero sin limitarse a:
 - Festival de la carne de cerdo versión 1.
 - Festival internacional de cine de Cartagena.
 - Festival de la leyenda vallenata.
 - Fiestas de San Pedro.
 - Feria de la ganadería en Montería.
 - Festival de la carne de cerdo versión 2.
 - Feria de las flores.
 - Festival del chicharrón en Girardota.
 - Actividad navideña.
- q. Mantener total confidencialidad de la información gestionada, creada o suministrada en desarrollo del objeto contractual.
- r. Suministrar un ejecutivo de cuenta para mantener una comunicación directa con Porkcolombia-FNP.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101801	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	18-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	SERVICIOS DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS
82101900	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	18-SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	SERVICIO DE PRODUCCIÓN PUBLICITARIA
82141500	82- SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	14- DISEÑO GRAFICO	15-SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO	SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO
82101903	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	10-PUBLICIDAD	19-COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS	INSERCIÓN EN INTERNET
82131603	82-SERVICIOS EDITORIALES, DE DISEÑO, DE ARTES GRAFICAS Y BELLAS ARTES	13-SERVICIOS FOTOGRÁFICOS	16-FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DE VÍDEOS

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)** incluido IVA y todos los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. En el presente valor se incluyen todos los costos y valores asociados a la ejecución de las actividades específicas del contrato, y a la contratación de los talentos seleccionados durante las diferentes actividades solicitadas, discriminados de la siguiente manera:

5.3.1. Forma de pago

El valor correspondiente a la tarifa para toda la ejecución del contrato, por concepto de desarrollo de contenidos, activaciones y estrategias de valor, propuestas para las actividades del contrato solicitadas, corresponderá a la suma de hasta **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)**, incluidos todos los impuestos y valores a que haya lugar, los cuales se pagarán en 10 mensualidades vencidas, previa presentación de la factura, y aprobación y aceptación por parte del supervisor del contrato, cada una por valor de hasta **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, discriminados así: **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (4.201.681)** por concepto de prestación de servicios, y por concepto de IVA hasta **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$798.319)**.

Los pagos restantes, si a ello hay lugar se hará de acuerdo con el presupuesto destinado y se pagarán de acuerdo a la demanda por parte de PORKCOLOMBIA – FNP, de figuras de

influencia en los segmentos gastronómicos, nutricionales y sector salud, de conformidad con las actividades planeadas. previa aprobación de cada proyecto al que haya lugar, hasta dar cumplimiento a la cuantía del contrato, por la suma de hasta **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000)** los cuales se discriminan de la siguiente manera: honorarios por la suma de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$294.117.647)**, y el valor del IVA hasta por la suma **CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/TCE (\$55.882.353)**. El IVA estará contemplado en este valor a razón del 19% y en estos pagos, se incluirán todos los impuestos a los que haya lugar, de acuerdo con las necesidades planteadas en el plan estratégico de mercadeo para el año, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación de facturas e informes necesarios que soporten la gestión. Previa presentación de factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE PORCICULTURA. Una vez radicada factura el pago se efectuará en los próximos 30 días.

5.3.2. Forma de pago:

La Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con el presupuesto destinado y previa aprobación de cada proyecto, activación, contenido, estrategia, táctica u/o respectivo desarrollo audiovisual colaborativo al que haya lugar, hasta dar cumplimiento a la cuantía del contrato, discriminando en cada cobro honorarios e impuestos. El IVA estará contemplado en este valor a razón del 19%, y en estos pagos se incluirán todos los impuestos a los que haya lugar, de acuerdo con las necesidades planteadas en el plan estratégico de mercadeo para el año vigente, hasta completar el valor total del contrato, previa presentación de facturas e informes necesarios que soporten la gestión.

REQUISITOS DE PAGO Para el pago de los honorarios, el contratista deberá entregar: a) Informe de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido; c) Adicionalmente, y en caso de requerirse los servicios de propuesta creativa, desarrollo y cubrimiento de eventos con presencia o activación de influenciadores según cronograma 2024, aportar todos los informes de actividades requeridos.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato es desde el día de aprobación de garantías hasta diciembre 31 de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos ejecutados desde el 2021 y hasta el 2024, que sumados igualen o superen el presupuesto establecido para la presente contratación, es decir **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000)** incluido IVA. Mínimo una de las dos experiencias requeridas, debe estar relacionada con la promoción al consumo.

La experiencia puede ser acreditada a través del RUP, donde se evidencien mínimo tres (3) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, del punto 5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) del presente documento, o a través de certificaciones expedidas por los contratantes, las cuales deben contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante.
- b. Nombre o razón social del contratista.
- c. Objeto del contrato relacionado en los presentes términos de referencia.
- d. Actividades realizadas.
- e. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- f. Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.
- g. Fecha de expedición de la certificación.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación, expedidas por la entidad contratante.

6.3 Experiencia mínima del equipo de trabajo

El oferente debe presentar un equipo de trabajo para la implementación y ejecución de la estrategia de Marketing de influenciadores. La documentación deberá adjuntarse en el siguiente orden por cada uno de los integrantes:

1. Hoja de vida
2. Certificaciones de experiencia; máximo 3.
3. Certificaciones académicas; de acuerdo con lo exigido por cada cargo.

6.3.1. Cargo:

Un (1) Director de Cuenta

Formación académica:

Título profesional en Publicidad, Comunicación Social o afines con Especialización en publicidad, mercadeo o afines, expedida por un establecimiento de educación certificado.

Experiencia:

Acreditar experiencia de mínimo tres (3) años como Director de Proyectos o Director de Cuentas con empresas públicas o privadas, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones, expedidas por el contratante.

6.3.2. Cargo:

Un (1) Ejecutivo de cuenta.

Formación académica:

Título profesional en Publicidad, Comunicación Social o afines, expedida por un establecimiento de educación certificado.

Experiencia:

Acreditar experiencia de mínimo dos (2) años como Ejecutivo(a) de Cuentas en el sector de publicidad y/o mercadeo y/o comunicación, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones, expedidas por el contratante.

6.3.3. Cargo:

Un (1) Productor de contenidos.

Formación académica:

Título profesional en Publicidad, Comunicación Social, Producción audiovisual, Producción de Cine y Video o afines expedida por un establecimiento de educación certificado.

Experiencia:

Acreditar experiencia de mínimo dos (2) años como realizador y/o productor audiovisual y/o productor de contenidos, para lo cual deberá aportar las respectivas certificaciones.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cual un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección seis (6).

Porkcolombia – FNP evaluará las ofertas recibidas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	
Factor estratégico	60 puntos
Factor Técnico	30 puntos
Factor económico	10 puntos

7.1 Factor estratégico

El factor estratégico tiene una calificación de hasta sesenta (60) puntos. Para la evaluación del factor estratégico se conformará un equipo de integrantes de PORKCOLOMBIA - FNP, quienes verificarán el desarrollo total de la propuesta presentada, y otorgarán el puntaje más alto al proponente que, de acuerdo con el criterio del comité evaluador, cuente con el mejor desarrollo de los factores aquí listados. Los factores a evaluar son los siguientes:

Criterios de evaluación factor estratégico	Puntaje
1. Realización del diagnóstico (<i>Se tendrá en cuenta el oferente que mejor análisis interno y análisis externo realice de la situación actual de la marca de acuerdo con la información investigada</i>)	5
2. Formulación de la estrategia (<i>Se tendrán en cuenta los objetivos estratégicos, metas e indicadores propuestos por el oferente en relación a su lectura de la marca</i>)	10
3. Elección de talentos (<i>Se tendrán en cuenta las metodologías y sistemas de elección de figuras de influencia que mejor resultado puedan brindar en el desarrollo de la marca</i>)	25

4. Ejecución de la estrategia (Se tendrá en cuenta la implementación del plan de acción y tácticos en relación al diagnóstico y formulación de estrategia que previamente identificaron)	10
5. Evaluación de la estrategia (Se asignará el puntaje teniendo en cuenta el sistema de evaluación más conveniente, que permita identificar el rendimiento de los esfuerzos realizados y así tomar medidas correctivas en caso de ser necesario)	10

7.2 Factor técnico

El factor técnico está compuesto por (I) Plataforma u herramienta tecnológica presentada, y (II) Casos de impacto con talentos, para el desarrollo del objeto contractual y las actividades específicas, de conformidad con lo siguiente:

7.2.1. Plataforma u herramienta tecnológica presentada.

Para la evaluación del factor técnico, cada oferente deberá: (I) presentar la plataforma u/o herramienta tecnológica que usa para gestionar campañas y medir resultados de los diferentes talentos, la cual debe (II) permitir la revisión en tiempo real de la información. De cumplir con estos dos criterios, se otorgarán 10 puntos. Si solo cumple con uno de ellos, se le otorgará 5 puntos. De no cumplir con ninguno, su puntaje será (0) cero puntos.

7.2.2. Casos de impacto con talentos

El presente criterio tiene un puntaje de hasta veinte (20) puntos. Los oferentes deberán realizar la presentación de casos de estudio relevantes que cuenten con resultados de marca contundentes soportados en métricas de acuerdo al criterio del oferente.

El puntaje será otorgado de la siguiente manera: 20 puntos al oferente que presente 4 casos de impacto con talentos donde se evidencien los resultados obtenidos y cómo estos beneficiaron a la marca. En caso de presentar 3 casos de impacto, se le otorgarán 15 puntos; 2 casos de impacto obtendrán 10 puntos, y 1 caso de impacto obtendrá 5 puntos. De no presentar ningún caso, en este factor de evaluación la puntuación será (0) cero.

7.3 Factor económico

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total para el desarrollo del objeto contractual y las actividades relacionadas. La oferta económica tendrá un puntaje máximo de diez (10) puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuenta con el menor valor, las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta, teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) factor estratégico; 2) factor técnico (I) Casos de impacto, y (II) Plataforma u herramienta tecnológica presentada; y 3) factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta lo estipulado en el numeral 7.3, incluyendo en el presupuesto de su oferta, todos los valores y costos a los que haya lugar, discriminando el valor de los impuestos y de los servicios.

El proponente debe indicar claramente cuál es el valor presentado como tarifa mensual (fee) para toda la ejecución del contrato, por concepto de desarrollo de contenidos, activaciones y estrategias de valor, propuestas para las actividades del contrato solicitadas, las cuales no deben superar los **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000)** durante toda la vigencia del contrato. Sobre este valor presentado, se realizará la evaluación del factor económico descrito en el punto 7.3 del presente documento.

8.3 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.4 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo

con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.5 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.6 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de Mercadeo y en su ausencia por la Dirección de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

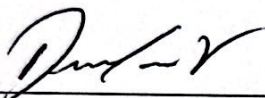
Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	Febrero 27 de 2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	Marzo 4 de 2024	Calle 37 # 16 – 52 o correo electrónico dcorrea@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	Marzo 5 de 2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	Hasta marzo 6 de 2024	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Marzo 11 2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	Marzo 12 de 2024	Calle 37 # 16 – 52 hasta las 4:00 pm o correo electrónico lgalindo@porkcolombia.co
Firma del contrato	Marzo 15 de 2024	Calle 37 # 16 – 52

Entrega de garantías	Marzo 15 de 2024	dcorrea@porkcolombia.co y Calle 37 # 16 - 52
Aprobación de garantías	Marzo 15 de 2024	Calle 37 # 16 - 52

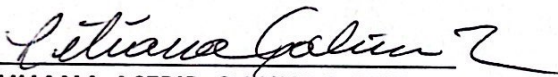
Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

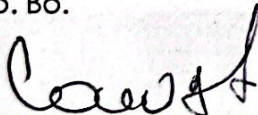


DÍEGO ANDRÉS CORREA VELÁSQUEZ
Subdirector de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES
Directora de mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutivo
PORKCOLOMBIA – FNP